 ALCALDIA DE SAN ROQUE	Documento	Acta de Aprobación de Póliza	Código	
	Proceso	Contractual	Versión	01
	procedimiento	Proceso Competitivo	Fecha	Enero de 2024.

ACTA DE APROBACION DE LA POLIZA
PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN No. PC-001-2026

CONSIDERANDO:

GRADO DE RESPONSABILIDAD
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mediante la suscripción de la presente acta, el Alcalde del Municipio de San Roque y la Entidad Sin Ánimo de Lucro, asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

- A. Que es su responsabilidad el estudio y aprobación de la póliza única de Cumplimiento, con las cuales las personas naturales o jurídicas que contraten o celebren contratos con entes Públicos y en especial con **EL MUNICIPIO de SAN ROQUE - ANTIOQUIA**, respaldan la responsabilidad o los riesgos que con estos actos adquieren.
- B. Que mediante acto administrativo se debe impartir la aprobación de la póliza de garantía de cumplimiento.
- C. Que **EL MUNICIPIO de SAN ROQUE - ANTIOQUIA**, Celebró **PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN No. PC-001-2026** cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, PARA LA ORGANIZACIÓN, PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES SOCIALES, INSTITUCIONALES, COMUNITARIAS, CULTURALES Y RECREATIVAS ENMARCADAS EN LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SECRETARÍA DE SALUD, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE -ANTIOQUIA.
- D. Que la Entidad sin Ánimo de Lucro se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal Contratante, con ocasión de la ejecución del contrato. La garantía de cumplimiento del contrato cubrirá el riesgo de la Entidad Estatal Contratante frente a los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones objeto del presente contrato, así como de su cumplimiento tardío o defectuoso, cuando el incumplimiento sea imputable a la ESAL. También deberá cubrir el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el presente contrato.


Que en virtud de la cláusula anteriormente descrita y teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato y su cuantía, el municipio exigió a la ESAL constituir a favor del municipio una garantía de cumplimiento que ampare los siguientes riesgos:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses mas
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Por el plazo del contrato y tres (3) años mas

- E. Que el Municipio de San Roque celebró OTROSI 1 MODIFICATORIO el 11 de junio de 2026
- F. Que el Municipio de San Roque celebró OTROSI 2 el 23 de junio de 2026 por medio de la cual se adicionó el valor de \$ 14.925.000 COP.
- Que la ESAL suministró la siguiente póliza de cumplimiento N° **56-44-101013365 ANEXO 1**, de la Compañía de seguros **SEGUROS DEL ESTADO**, con NIT: **860.009.578-6** a favor de Entidades Estatales y cuyo contenido es el siguiente:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento	\$ 21.515.120 cop	Del 04/06/2026 AL 27/04/2027
Calidad del servicio	\$ 21.515.120 cop	Del 04/06/2026 AL 27/04/2027
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$ 10.757.560 cop	Del 04/06/2026 AL 27/12/2029



 ALCALDÍA DE SAN ROQUE	Documento	Acta de Aprobación de Póliza	Código	
	Proceso	Contractual	Versión	01
	procedimiento	Proceso Competitivo	Fecha	Enero de 2024.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la **POLIZA DE CUMPLIMIENTO** N° 56-44-101013365 ANEXO 1, de la Compañía de seguros **SEGUROS DEL ESTADO.**, con NIT: 860.009.578-6 a favor de Entidades Estatales, en razón al OTROSI 1, y OTRO SI 2 y cuyo contenido es el siguiente:

ASEGURADO: MUNICIPIO de SAN ROQUE
NIT: 890.980.850-7
AFIANZADO: FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO URBANO Y RURAL Sigla: FINDERUR
NIT/ C.C.: 900.064.350-2
DIRECCIÓN: Calle 6 SUR 70 95 MIRADOR SAN NICOLAS PISO 6 APTO 611
MUNICIPIO: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
NUMERO DE LA PÓLIZA: 56-44-101013365 ANEXO 1
CONTRATO N°: PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN No. PC-001-2026

DESCRIPCIÓN AMPAROS:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento	\$ 21.515.120 cop	Del 04/06/2026 AL 27/04/2027
Calidad del servicio	\$ 21.515.120 cop	Del 04/06/2026 AL 27/04/2027
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$ 10.757.560 cop	Del 04/06/2026 AL 27/12/2029

OBJETO DEL CONTRATO:

AUNAR ESFUERZOS PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, PARA LA ORGANIZACIÓN, PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES SOCIALES, INSTITUCIONALES, COMUNITARIAS, CULTURALES Y RECREATIVAS ENMARCADAS EN LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SECRETARÍA DE SALUD, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE - ANTIOQUIA

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese la aprobación de la póliza a la compañía de seguros y envíese copia de esta acta.

Dada en las instalaciones de la Alcaldía del Municipio de San Roque a los 26 días del mes de junio de 2026


LUIS ALEJANDRO VILLEGAS CANO
ALCALDE MUNICIPAL
 Municipio de San Roque

Elaborado por:	Aprobado por:
Nombre: JESSICA LIZETH PALENCIA MARTINEZ	Nombre: DIEGO LEON DUQUE HOYOS
Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Cargo: ABOGADO CONTRACTUAL
Firma:	Firma:

